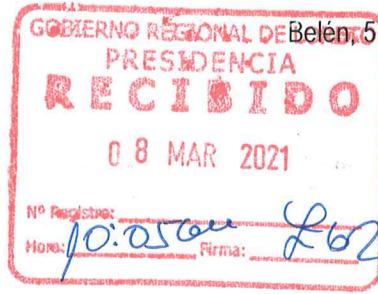




**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**OFICIO N° 191-2021-GRL/OCI** ✓

Señor:  
**ELISBAN OCHOA SOSA**  
Gobernador Regional de Loreto  
Gobierno Regional de Loreto  
Presente.



Belén, 5 de marzo de 2021



- Asunto** : Publicación de recomendaciones de mejora de gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad. ✓
- Referencia** : Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC sobre "Implementación de las Recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en relación al documento de la referencia, manifestarle que la Contraloría General de la República aprueba la nueva directiva que tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos disciplinarios y procesos legales derivados de su implementación y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la Entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades u la lucha contra la corrupción.

Al respecto, el numeral 6.4.4.2 de la citada norma de la referencia, establece que: "Las entidades tienen la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de implementación, (...)". Asimismo, el numeral 7.3.1 de la citada norma de la referencia, establece que: "a) Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, (...) se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Apéndice N° 2 -- Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad (...)".

Ante lo expuesto, agradeceré que a través de su despacho se sirva designar a un funcionario responsable de la Entidad para el llenado del Apéndice N° 2 (adjunto copia), y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, conforme se aprecia en el **anexo n.º 1**.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
*[Signature]*  
NORBERTO ALONSO FLORES ROJAS  
Jefe del Órgano de Control Institucional

NAFR / japr  
- Archivo





*Resolución de Contraloría No. 343-2020-CG*

Lima, 23 NOV 2020

**VISTOS:**

La Hoja informativa N° 000022-2020-CG/SESNC de la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control; el Memorando N° 000196-2020-CG/GDEE de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control, y la Hoja Informativa N° 000347-2020-CG/GJN de la Gerencia Jurídico Normativa, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, los literales c) y d) del artículo 22 de la Ley N° 27785, dispone que son atribuciones de la Contraloría General de la República, supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema Nacional de Control, y, disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por el Procurador Público de la Contraloría General de la República o el Procurador del Sector o el representante legal de la entidad examinada, en los casos en que la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal;

Que, asimismo, los literales c) y d) del artículo 32 de la Ley N° 27785, establecen como facultades del Contralor General de la República, dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad; así como ejercer e impulsar directamente, o en caso de incumplimiento, a través de la autoridad llamada por ley, las acciones pertinentes para asegurar la implementación de las recomendaciones y acciones legales derivadas del proceso de control a cargo del Sistema Nacional de Control;

Que, el numeral 4.18 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, y modificatorias, precisa que el titular de la entidad es el responsable de disponer las acciones y designar a los encargados de la implementación de las recomendaciones formuladas en los resultados de la ejecución de los servicios de control, y de mantener un proceso permanente de evaluación de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, informando a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que establezca esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, adicionalmente, el numeral 4.19 de las referidas Normas Generales de Control Gubernamental, señala que la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional deben efectuar el seguimiento a la implementación que realizan las entidades respecto a las recomendaciones formuladas, así como a la gestión de los riesgos



detectados como resultado del desarrollo de los servicios de control; con la finalidad de contribuir al desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos y bienes públicos;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785, prescribe que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema Nacional de Control en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso;

Que, bajo dicho contexto, con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", la misma que fue modificada con Resoluciones de Contraloría N° 222-2017-CG y 356-2019-CG; estableciendo como finalidad, el regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, de otro lado, el numeral 7.3 de la Directiva N° 008-2016-CG/GPROD "Auditoría de Desempeño" y el numeral 3. del rubro V. del "Manual de Auditoría de Desempeño", aprobados con Resolución de Contraloría N° 122-2016-CG, establecen las disposiciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de sus informes de auditoría, entre ellas, respecto a los estados y procedimientos;

Que, en el numeral 7.5 de la Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG, y modificatoria, se regulan los estados y procedimientos para implementación y seguimiento a las recomendaciones del Informe de Control Específico;

Que, asimismo, el numeral 7.3. de la Directiva N° 002-2020-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG, establece entre otros, la forma, plazos y estados para el seguimiento e implementación de las acciones dispuestas por la entidad o dependencia respecto de los hechos con indicio de irregularidad identificados y comunicados en el Informe de Acción de Oficio Posterior;

Que, la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control en su Hoja Informativa N° 000022-2020-CG/SESNC, ha sustentado la necesidad de contar con un solo documento normativo que regule el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, estableciendo los procedimientos, plazos, obligaciones y responsabilidades, que permitan impulsar la implementación de las recomendaciones, y así contribuir con el fortalecimiento y la mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción; en tal sentido, la finalidad del proyecto de Directiva es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad;

Que, adicionalmente, en dicho contexto, la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control sustenta en la Hoja Informativa N° 000022-2020-CG/SESNC, la derogación de la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG que





## Resolución de Contraloría No. 343 - 2020 - CG

aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad" y de las Resoluciones de Contraloría N° 222-2017-CG y 356-2019-CG, que modificaron la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD; del numeral 7.3 de la Directiva N° 008-2016-CG/GPROD "Auditoría de Desempeño" y del numeral 3. del rubro V. y del Anexo N° 9 del "Manual de Auditoría de Desempeño", aprobados con Resolución de Contraloría N° 122-2016-CG; del numeral 7.5 de la Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG y modificada con Resolución de Contraloría N° 269-2019-CG; y del numeral 7.3., el literal e) del numeral 7.4. y del Apéndice N° 2 de la Directiva N° 002-2020-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG.

Que, conforme a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa, mediante Hoja Informativa N° 000347-2020-CG/GJN, y de acuerdo a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000263-2020-CG/NORM de la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental, se considera viable jurídicamente la emisión del acto resolutorio que apruebe el proyecto de Directiva "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", atendiendo la propuesta formulada y sustentada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control;

De conformidad con la normativa antes señalada y en uso de las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Derogar la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", así como la Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG y la Resolución de Contraloría N° 356-2019-CG que la modifica.

**Artículo 2.-** Derogar el numeral 7.3 de la Directiva N° 008-2016-CG/GPROD "Auditoría de Desempeño" y el numeral 3. del rubro V. y el Anexo N° 9 del "Manual de Auditoría de Desempeño", aprobados con Resolución de Contraloría N° 122-2016-CG.

**Artículo 3.-** Derogar el numeral 7.5 de la Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG y modificada con Resolución de Contraloría N° 269-2019-CG.

**Artículo 4.-** Derogar el numeral 7.3., el literal e) del numeral 7.4. y el Apéndice N° 2 de la Directiva N° 002-2020-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG.

**Artículo 5.-** Aprobar la Directiva N° 014 -2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





**Artículo 6.-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de la Información, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la adecuación de los aplicativos informáticos que correspondan, para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

**Artículo 7.-** Encargar a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control, en el marco de sus competencias, la emisión de las disposiciones que complementen lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 8.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y esta a su vez con su anexo en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), en el Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

consolidación y remisión al OCI.

- Solicitar, cuando lo considere necesario, apoyo técnico al OCI a fin de que dicho órgano de control explique o absuelva las consultas que pudieran existir sobre las recomendaciones del informe de control. Esta acción no suspende ni afecta los plazos establecidos en el Plan de Acción.
- Informar al OCI y al Titular de la entidad el motivo por el cual no se han implementado las recomendaciones asignadas.
- Excepcionalmente, informar a la Contraloría o al OCI las acciones o medidas adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones, en la forma y plazos que le sean requeridos por estos, adjuntando la documentación correspondiente.

#### 6.4.4.2 De la publicación de las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de la entidad

Las entidades tienen la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de control y lo señalado en el literal p) del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.

Las indicadas recomendaciones y su estado de implementación, se publican en el rubro "Planeamiento y Organización" del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad; de acuerdo a lo establecido en el anexo de la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública". Esta información se actualiza semestralmente con sujeción a las disposiciones de la presente Directiva.

En el caso de las entidades que no están obligadas a contar con un Portal de Transparencia Estándar, efectúan la publicación de lo señalado en el párrafo precedente, en su portal web institucional.

#### 6.5 Facultad sancionadora de la Contraloría

La Contraloría tiene la potestad sancionadora en el marco del RIS al Titular de la entidad, los funcionarios públicos y el jefe del OCI cuando incurran en infracción en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de control, en cuyo caso el OCI o la respectiva unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría, según corresponda, adopta las medidas conducentes a poner en conocimiento de la Autoridad Instructora de la Contraloría, los hechos para la determinación de la infracción, adjuntado la documentación correspondiente.

#### DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 7.1 De la implementación de las recomendaciones de los informes de control, y su seguimiento.

Es un proceso permanente e interactivo que se desarrolla entre la entidad, el OCI y la Contraloría, y tiene el propósito de lograr la implementación de las recomendaciones del informe de control, a través de la adopción de acciones concretas en forma oportuna y efectiva. Este proceso comprende las siguientes actividades:

###### 7.1.1 Implementación de las recomendaciones

###### 7.1.1.1. Elaborar y remitir el Plan de Acción

- a) Corresponde al Titular de la entidad, designar al funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las



Handwritten signature or mark.



registro en el aplicativo informático de la Contraloría, o remite la información al OCI, según corresponda.

- b) El seguimiento a los procesos legales a cargo de la Procuraduría Pública de la Contraloría se determina automáticamente a partir de la información que registra en el aplicativo informático que administra o comunicando su avance mediante un reporte a las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Contraloría.
- c) El seguimiento al proceso de investigación ante el Ministerio Público, proceso penal o proceso civil ante el Poder Judicial se realiza cada cuatro (4) meses, los cuales se contabilizan desde el mes de enero de cada año. Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes de finalizado cada cuatrimestre el 30 de abril, el 31 de agosto y el 31 diciembre respectivamente; la Procuraduría Pública que corresponda o el representante legal para la defensa de los asuntos judiciales registra en el aplicativo informático de la Contraloría, el estado procesal en el que se encuentra el proceso, detallando de manera breve dicho estado, o remitiendo la información a las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Contraloría o a los OCI, según corresponda.
- d) El seguimiento al proceso de investigación ante el Ministerio Público, proceso penal o proceso civil ante el Poder Judicial se considera terminado con la disposición o resolución que declare consentida la conclusión de la investigación o del proceso, la cual es registrada en el aplicativo informático de la Contraloría.
- e) Cuando el proceso penal concluye con la emisión de una sentencia condenatoria con inhabilitación consentida, las unidades orgánicas u órganos desconcentrados de la Contraloría o el OCI efectúan el seguimiento de dicho resultado hasta su efectiva aplicación y registro en el legajo personal del funcionario o servidor público, así como en los registros que sean exigibles por otras disposiciones normativas, además se verifica su registro en los aplicativos informáticos de la Contraloría, según corresponda.
- f) En el caso de los procesos civiles y penales el seguimiento del estado de la recomendación se puede realizar a través del servicio de consultas de expedientes judiciales de la página web del Poder Judicial o del servicio de consultas del estado del caso fiscal de la página web del Ministerio Público y otros medios informáticos que se puedan implementar.



### 7.3 De la publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

#### 7.3.1 En el portal web de la entidad

- a) Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "Pendiente", "En proceso", "Implementada", "No implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Apéndice N° 2 - Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, conjuntamente con el informe de control respectivo luego que la Contraloría lo haya publicado en su portal web.

En el caso de las entidades que no están obligadas a contar con un Portal de Transparencia Estándar, efectúan la publicación de lo señalado en el párrafo precedente, en su portal web institucional.

Las recomendaciones con el estado "Implementada", "No implementada" o "Inaplicable" se publican por una sola vez, en el periodo siguiente a la determinación de su estado final.







- b) La información registrada en el Apéndice N° 2 no debe contener información calificada como secreta, reservada o confidencial de acuerdo a las disposiciones legales y criterios aplicables a dichas materias, asimismo, el referido Apéndice N° 2 se publica periódicamente de acuerdo a lo siguiente:
- **Primer semestre:** Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero-junio.
  - **Segundo semestre:** Contiene las recomendaciones y sus estados del período julio-diciembre.
- c) El jefe del OCI visa el Apéndice N° 2 y lo remite en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del semestre al funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o el portal web de la entidad con copia al Titular de la entidad.
- d) El funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad o portal web institucional, publica el Apéndice N° 2, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido.

### 7.3.2 En el portal web de la Contraloría

- a) El informe de control emitido y aprobado por el OCI o la Contraloría es publicado en el portal web de la Contraloría, de acuerdo a las disposiciones sobre la materia que emita la Contraloría.
- b) Publicado el Apéndice N° 2 en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad o portal web institucional, de acuerdo a lo señalado en el numeral anterior, el jefe del OCI, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles a dicha publicación, lo remite a la Contraloría, para la publicación correspondiente en el portal web de esta Entidad Fiscalizadora Superior, de acuerdo a las disposiciones aplicables para la publicación de los informes de control.

El incumplimiento de los plazos establecidos en el presente numeral da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad o por la Contraloría, según corresponda, para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

En el caso particular de la Auditoría de Desempeño, el informe de control y el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior (Apéndice N° 1) se publican en el portal web de la entidad y de la Contraloría.

## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA.- Derogatoria

A partir de la vigencia de la presente Directiva, derógase la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG que aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", así como la Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG y la Resolución de Contraloría N° 356-2019-CG, que modificaron la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

Asimismo, derógase el numeral 7.3 de la Directiva N° 008-2016-CG/GPROD "Auditoría de Desempeño", el numeral 3. del rubro V. y el Anexo N° 09 del "Manual de Auditoría de Desempeño", aprobados con Resolución de Contraloría N° 122-2016-CG; el numeral 7.5 de la Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG, y modificada con Resolución de Contraloría N° 269-2019-CG; así como el numeral 7.3., el literal e) del numeral 7.4. y el Apéndice N° 2 de la Directiva N° 002-2020-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior"



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:				
Periodo de seguimiento:				
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN



Handwritten initials or signature marks.



ANEXO N° 01  
**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES  
 MEJORA DE GESTIÓN**  
 INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2006 AL 31/12/2020

Fecha: 22/02/2021  
 Hora: 09:24 AM  
 Reporte: Situación  
 Recomendaciones  
 Mejora Gestión

ITEM	NÚMERO INFORME	TIPO DE AUDITORÍA	TOTAL REC.	MEJORA DE GESTIÓN							CONTROL INTERNO							ASPECTOS RELEVANTES												
				PE	EP	IM	ICS	NA	RE	TOT	PE	EP	IM	ICS	NA	RE	TOT	PE	EP	IM	ICS	NA	RE	TOT						
1	057-2020-2-5345	Auditoria de Cumplimiento	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0							
2	050-2019-3-0360	Auditoria Financiera	16	0	0	0	0	0	0	0	0	13	3	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0							
3	045-2019-3-0360	Auditoria Financiera	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0							
4	042-2019-3-0360	Auditoria Financiera	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7							
5	039-2019-3-0360	Auditoria Financiera	5	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5							
6	045-2019-2-5345	Auditoria de Cumplimiento	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
7	034-2019-2-5345	Auditoria de Cumplimiento	5	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	1							
8	006-2019-2-5345	Auditoria de Cumplimiento	8	0	1	3	0	0	0	4	0	1	2	0	0	0	3	0	0	1	0	0	1							
9	005-2019-2-5345	Auditoria de Cumplimiento	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0							
10	066-2018-3-0498	Auditoria Financiera	5	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0							
11	065-2018-3-0498	Auditoria Financiera	13	0	0	0	0	0	0	0	7	6	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0							
12	064-2018-3-0498	Auditoria Financiera	11	0	0	0	0	0	0	0	5	6	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0							
13	062-2018-3-0498	Auditoria Financiera	35	0	0	0	0	0	0	0	13	22	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0							
14	028-2016-2-5345	Auditoria de Cumplimiento	4	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0							
15	026-2016-2-5345	Auditoria de Cumplimiento	3	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0							
16	016-2016-2-5345	Auditoria de Cumplimiento	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0							
17	014-2016-2-5345	Auditoria de Cumplimiento	10	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	5	0	0	0	6							
18	660-2016-CG/L440	Auditoria de Cumplimiento	3	0	1	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
19	008-2015-2-5345	Examen Especial	2	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1							
20	023-2015-2-5345	Auditoria de Cumplimiento	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
21	003-2014-2-5345	Examen Especial	4	0	1	3	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
22	B06-2014-CG/L331 (1106-2014-CG/INPRO-EE)	Examen Especial	3	0	2	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
23	007-2013-3-0081	Auditoria Financiera	9	0	1	8	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
24	010-2012-2-5345	Examen Especial	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
25	074-2011-CG/L555	Examen Especial	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
				0	11								1	55								0	9							

PE: Pendiente

EP: En Proceso

IM: Implementada

ICS: Inaplicable Causal  
Sobreviviente

NA: No  
Aplicable

RE: Retomada



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 2 de 46  
Fecha: 25/02/2021  
Hora: 02:04 PM

074-2011-CG/L555		Informe Largo (Administrativo)		INFORME ADMINISTRATIVO		CGR	01/01/2004	31/12/2006
OBS 3		DEMORA DE PAGO DE VALORIZACIONES Y DE G.G. POR AMPLIACIONES DE PLAZO HA GENERADO RECLAMO DE INTERESES POR S/6,026.12						
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada					
REC 6	En Proceso	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONER QUE EN CASO SE CONCRETE EL PAGO DE LOS INTERESES DERIVADOS DE LA DEMORA EN EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL Y LOS MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO; Y/O EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES AL CO	DE ACUERDO AL OFICIO N.º 646-2020-GRL/OCI DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, SE DIRIGE A LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL DE LORETO PARA REQUERIR INFORME LEGAL RESPECTO A RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA PARA EL INICIO DE ACCIONES LEGALES PENDIENTES CON MÁS DE 10 AÑO					
OBS 4		EL GOREL EXEDIÓ LOS PLAZOS PARA DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCIÓN GENERANDO EL RECONOCIMIENTO DE G.G. POR S/ 214 548,99						
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada					
REC 3	En Proceso	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONER QUE EN CASO SE CONCRETE EL PAGO DE LOS INTERESES DERIVADOS DE LA DEMORA EN EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL Y LOS MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO; Y/O EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES AL CO	DE ACUERDO AL OFICIO N.º 646-2020-GRL/OCI DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, SE DIRIGE A LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL DE LORETO PARA REQUERIR INFORME LEGAL RESPECTO A RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA PARA EL INICIO DE ACCIONES LEGALES PENDIENTES CON MÁS DE 10 AÑO					



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 5 de 46  
 Fecha: 25/02/2021  
 Hora: 02:04 PM

2012

010-2012-2-5345	Informe Largo (Administrativo)	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROGRAMAS Y APOYOS SOCIALES REALIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	OCI	01/01/2009	31/12/2010
-----------------	--------------------------------	---	-----	------------	------------

OBS 1 DURANTE EL PERÍODO 2009, SE ADJUDICARON CONTRATOS POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DESDE DIFERENTU

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 2	En Proceso	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO: Disponer que el Director de la Oficina Regional de Administración, proceda a realizar las acciones necesarias para el recupero, por la vía administrativa, del monto de Tres mil novecientos ochenta y siete mil con 91/100 nuevos soles (3 987,91), pagado	SEGÚN MEMORANDO N° 184 Y 601-2020-GRL-GR DE 04 DE FEBRERO DE 202 Y 08 DE SETIEMBRE DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, PARA REALIZAR EL ONCEAVO Y TRECEAVO REITERATIVO, PARA COMUNICAR LAS ACCIONES LEGALES, PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES

OBS 2 ASPECTO DE IMPORTANCIA 7.1

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 2	En Proceso	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO: Disponer que el Director de la Oficina Regional de Administración, proceda a realizar las acciones necesarias para el recupero, por la vía administrativa, del monto de Tres mil novecientos ochenta y siete mil con 91/100 nuevos soles (3 987,91), pagado	SEGÚN MEMORANDO N° 184 Y 601-2020-GRL-GR DE 04 DE FEBRERO DE 202 Y 08 DE SETIEMBRE DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, PARA REALIZAR EL ONCEAVO Y TRECEAVO REITERATIVO, PARA COMUNICAR LAS ACCIONES LEGALES, PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 7 de 46  
 Fecha: 25/02/2021  
 Hora: 02:04 PM

007-2013-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	INFORME LARGO DE AUDITORÍA A NIVEL PLIEGO	SOA	01/01/2012	31/12/2012
OBS 5 5. En el Hospital Regional de Loreto se adquirió dieciséis (16) sillas de ruedas metálicas a la Empresa Medical & Equipó					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 6	En Proceso	6. Que el Director Regional del Hospital Regional de Loreto disponga a quien corresponda a gotel las acciones administrativas pertinentes para la recuperación de las sillas que fueron adquiridas por el Hospital y denoresolvereiasuntoprocedercon el código civil y penal. (Conclusión N°5).	SEGÚN MEMORANDO N° 184, 601-2020-GRL-GR DE 04 DE FEBRERO DE 2020 Y 08 DE SETIEMBRE DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, PARA REALIZAR EL TRECEAVO , PARA COMUNICAR LAS ACCIONES LEGALES, PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE LOS INFORMES DE A		

2014

B06-2014-CG/L331	Informe Largo (Administrativo)	EXAMEN ESPECIAL AL ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD - OPIPP DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	CGR	01/06/2009	28/02/2014
------------------	--------------------------------	--	-----	------------	------------

OBS 10 EL OPIPP APROBÓ EXTEMPORÁNEAMENTE EL PROYECTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO - MAPRO.				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 6	En Proceso	ALPRESIDENTEDELGOBIERNOREGIONALDE LORETODISPONER,ENELMARCODELASNORMAS LEGALESVIGENTES,ELESTABLECIMIENTODEDIRECTIVAS ORIENTADASAPERFECCIONARELPROCESODE TRANSFERENCIADEBIENESAOTRASENTIDADES PÚBLICAS;ASIMISMO,RESPECTOACONTRATARESTUDIOS DEBIDAMENTESUSTENTADOSYSOLICITAD	MEDIANTE OFICIO N.º 03 -2020-GRL-OCI/SSMMCC/JAPR DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SE DIRIGE AL DIRECTOR EJECUTIVO DE OPIPP PARA COMUNICARLE QUE MEDIANTE EL MEMORANDO N.º 206-2020-GRL-GR DE 7.2.2020, EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO DISPUSO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONE	
OBS 11 EQUIPO HIDROJET DE S/. 1344910,00 TRANSFERIDO A EPS SEDALORETO S.A, NO HA SIDO REGISTRADO EN LIBROS CONTABLES AL 2013				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 6	En Proceso	ALPRESIDENTEDELGOBIERNOREGIONALDE LORETODISPONER,ENELMARCODELASNORMAS LEGALESVIGENTES,ELESTABLECIMIENTODEDIRECTIVAS ORIENTADASAPERFECCIONARELPROCESODE TRANSFERENCIADEBIENESAOTRASENTIDADES PÚBLICAS;ASIMISMO,RESPECTOACONTRATARESTUDIOS DEBIDAMENTESUSTENTADOSYSOLICITAD	MEDIANTE OFICIO N.º 03 -2020-GRL-OCI/SSMMCC/JAPR DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SE DIRIGE AL DIRECTOR EJECUTIVO DE OPIPP PARA COMUNICARLE QUE MEDIANTE EL MEMORANDO N.º 206-2020-GRL-GR DE 7.2.2020, EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO DISPUSO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONE	
OBS 6 OPIPP APROBÓ EXP. TÉCN. INCOMPLETO, SIN APLICAR PENALIDADES A CONSULTOR, GENERANDO PERJUICIO ECONÓMICO POR S/. 905334.60				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 5	En Proceso	ALPRESIDENTEDELGOBIERNOREGIONALDE LORETODISPONERELSEGUIMIENOTÉCNICOACARGODE LASUPERVISIÓNNIPONJOGESUIDOSEKKEICO.,LTD.(NJS SUCURSALDELPERÚ)RESPECTOALCUMPLIMIENODE LOSOBJETIVOSDELOSCONTRATOSDEOBRA, CONSIDERANDOLASDEFICIENCIASDELEXPEDIENTE TÉCNICO,LOSATRASOSENLA	MEDIANTE OFICIO N.º 03 -2020-GRL-OCI/SSMMCC/JAPR DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SE DIRIGE AL DIRECTOR EJECUTIVO DE OPIPP PARA COMUNICARLE QUE MEDIANTE EL MEMORANDO N.º 206-2020-GRL-GR DE 7.2.2020, EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO DISPUSO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONE	
OBS 9 OPIPP INCUMPLIÓ CONVENIO NO ATENDIENDO OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEDALORETO, NO GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LAS OBRAS				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 5	En Proceso	ALPRESIDENTEDELGOBIERNOREGIONALDE LORETODISPONERELSEGUIMIENOTÉCNICOACARGODE LASUPERVISIÓNNIPONJOGESUIDOSEKKEICO.,LTD.(NJS SUCURSALDELPERÚ)RESPECTOALCUMPLIMIENODE LOSOBJETIVOSDELOSCONTRATOSDEOBRA, CONSIDERANDOLASDEFICIENCIASDELEXPEDIENTE TÉCNICO,LOSATRASOSENLA	MEDIANTE OFICIO N.º 03 -2020-GRL-OCI/SSMMCC/JAPR DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SE DIRIGE AL DIRECTOR EJECUTIVO DE OPIPP PARA COMUNICARLE QUE MEDIANTE EL MEMORANDO N.º 206-2020-GRL-GR DE 7.2.2020, EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO DISPUSO LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONE	





## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 9 de 46  
 Fecha: 25/02/2021  
 Hora: 02:04 PM

003-2014-2-5345	Informe Largo (Administrativo)	INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL AL HOSPITAL IQUITOS CÉSAR GARAYAR GARCÍA,	OCI	01/01/2011	31/12/2013								
OBS 1 NO APLICACIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATISTA POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE MESAS DE PARTOS, OCACIONÓ UN PERJUICIO ECO													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número Rec</th> <th style="width: 15%;">Estado Rec</th> <th style="width: 45%;">Sumilla Rec</th> <th style="width: 25%;">Última Acción Adoptada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REC 4</td> <td>En Proceso</td> <td>           AL Director del Hospital Iquitos Cesar Garayar Garcia             Disponer que el director de la Oficina de Administración, proceda a efectuar las medidas inmediatas para que por la vía administrativa se realice el recupero de la afectación económica señalada en las observaciones n.°s 1 y 2. Denos ser posible         </td> <td>           SEGÚN MEMORANDO N.° 184-2020-GRL-GR DE 4 DE FEBRERO DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DE LORETO, PARA REITERAR INFORME LAS ACCIONES ADOPTADAS A FIN DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES, CONCEDIÉNDOLES UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE HABER RECIBIDO EL PRES         </td> </tr> </tbody> </table>						Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	REC 4	En Proceso	AL Director del Hospital Iquitos Cesar Garayar Garcia  Disponer que el director de la Oficina de Administración, proceda a efectuar las medidas inmediatas para que por la vía administrativa se realice el recupero de la afectación económica señalada en las observaciones n.°s 1 y 2. Denos ser posible	SEGÚN MEMORANDO N.° 184-2020-GRL-GR DE 4 DE FEBRERO DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DE LORETO, PARA REITERAR INFORME LAS ACCIONES ADOPTADAS A FIN DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES, CONCEDIÉNDOLES UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE HABER RECIBIDO EL PRES
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada										
REC 4	En Proceso	AL Director del Hospital Iquitos Cesar Garayar Garcia  Disponer que el director de la Oficina de Administración, proceda a efectuar las medidas inmediatas para que por la vía administrativa se realice el recupero de la afectación económica señalada en las observaciones n.°s 1 y 2. Denos ser posible	SEGÚN MEMORANDO N.° 184-2020-GRL-GR DE 4 DE FEBRERO DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DE LORETO, PARA REITERAR INFORME LAS ACCIONES ADOPTADAS A FIN DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES, CONCEDIÉNDOLES UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE HABER RECIBIDO EL PRES										
OBS 2 SE OTORGÓ AMPLIACIÓN DE PLAZO SIN SUSTENTO CONLLEVANDO A LA NO APLICACIÓN DE PENALIDAD POR EL RETRASO EN LA ENTREGA													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número Rec</th> <th style="width: 15%;">Estado Rec</th> <th style="width: 45%;">Sumilla Rec</th> <th style="width: 25%;">Última Acción Adoptada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REC 4</td> <td>En Proceso</td> <td>           AL Director del Hospital Iquitos Cesar Garayar Garcia             Disponer que el director de la Oficina de Administración, proceda a efectuar las medidas inmediatas para que por la vía administrativa se realice el recupero de la afectación económica señalada en las observaciones n.°s 1 y 2. Denos ser posible         </td> <td>           SEGÚN MEMORANDO N.° 184-2020-GRL-GR DE 4 DE FEBRERO DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DE LORETO, PARA REITERAR INFORME LAS ACCIONES ADOPTADAS A FIN DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES, CONCEDIÉNDOLES UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE HABER RECIBIDO EL PRES         </td> </tr> </tbody> </table>						Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	REC 4	En Proceso	AL Director del Hospital Iquitos Cesar Garayar Garcia  Disponer que el director de la Oficina de Administración, proceda a efectuar las medidas inmediatas para que por la vía administrativa se realice el recupero de la afectación económica señalada en las observaciones n.°s 1 y 2. Denos ser posible	SEGÚN MEMORANDO N.° 184-2020-GRL-GR DE 4 DE FEBRERO DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DE LORETO, PARA REITERAR INFORME LAS ACCIONES ADOPTADAS A FIN DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES, CONCEDIÉNDOLES UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE HABER RECIBIDO EL PRES
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada										
REC 4	En Proceso	AL Director del Hospital Iquitos Cesar Garayar Garcia  Disponer que el director de la Oficina de Administración, proceda a efectuar las medidas inmediatas para que por la vía administrativa se realice el recupero de la afectación económica señalada en las observaciones n.°s 1 y 2. Denos ser posible	SEGÚN MEMORANDO N.° 184-2020-GRL-GR DE 4 DE FEBRERO DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DE LORETO, PARA REITERAR INFORME LAS ACCIONES ADOPTADAS A FIN DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES, CONCEDIÉNDOLES UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE HABER RECIBIDO EL PRES										



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 10 de 45  
Fecha: 25/02/2021  
Hora: 02:04 PM

008-2015-2-5345	Informe Largo (Administrativo)	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CONTAMANA - AGUAS CALIENTES	OCI	01/01/2012	31/07/2014
-----------------	--------------------------------	--	-----	------------	------------

ASP 1	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CONTAMANA AGUAS CALIENTES FUE ELABORADO Y APROBADO CON SUF				
-------	---	--	--	--	--

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 5	En Proceso	Disponga que el Gerente Regional de Infraestructura; así como, el Gerente Sub Regional de Ucayali respectivamente, para que en coordinación con oficinas adscritas implementen mecanismos de control que permitan cautelar el cumplimiento de la normativa para la formulación del expediente técnico, a ef	MEDIANTE OFICIO N.º 17 -2020-GRL-OCI/SSMMCC/JAPR DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SE DIRIGE AL ECON. ANDERSON TORRES BARTRA, GERENTE SUB REGIONAL DE UCAYALI - CONTAMANA, PARA COMUNICARLE QUE MEDIANTE EL MEMORANDO N.º 624-2020-GRL-GR DE 11.9.2020, EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO

ASP 2	SE EMITIÓ DOS INFORMES ESPECIALES DE NATURALEZA CIVIL				
-------	---	--	--	--	--

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 5	En Proceso	Disponga que el Gerente Regional de Infraestructura; así como, el Gerente Sub Regional de Ucayali respectivamente, para que en coordinación con oficinas adscritas implementen mecanismos de control que permitan cautelar el cumplimiento de la normativa para la formulación del expediente técnico, a ef	MEDIANTE OFICIO N.º 17 -2020-GRL-OCI/SSMMCC/JAPR DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SE DIRIGE AL ECON. ANDERSON TORRES BARTRA, GERENTE SUB REGIONAL DE UCAYALI - CONTAMANA, PARA COMUNICARLE QUE MEDIANTE EL MEMORANDO N.º 624-2020-GRL-GR DE 11.9.2020, EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO

023-2015-2-5345	Informe de Auditoría de Cumplimiento	FONDOS POR ENCARGO OTORGADOS	OCI	01/01/2014	31/12/2014
-----------------	--------------------------------------	------------------------------	-----	------------	------------

OBS 4	FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SIMULARON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS CON L				
-------	---	--	--	--	--

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 8	En Proceso	Disponer a la Unidad Formuladora Sede Central, que después de la aprobación del plan de trabajo para la elaboración del proyecto de preinversión, deberá designar mediante memorando a los profesionales que conformarán el equipo de trabajo, con la finalidad de evitar que los funcionarios desarrollen a	MEDIANTE OFICIO N.º 05 -2020-GRL-OCI/SSMMCC/JAPR DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SE DIRIGE AL CPC MANUEL ANDRES NORIEGA TELLO, GERENTE GENERAL REGIONAL, PARA SOLICITARLE QUE A TRAVÉS DE SU DESPACHO DISPONGA AL JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA ¿ SEDE CENTRAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 13 de 46  
 Fecha: 25/02/2021  
 Hora: 02:04 PM

660-2016-CG/L440	Informe de Auditoría de Cumplimiento	¿OBRA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO¿	CGR	01/12/2013	31/12/2015
DEF 4 2. NO SE REALIZAN LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR, A LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONVOCADOS POR LA ENTIDAD.					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 4	En Proceso	5. Disponer que la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, a través de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, implementen acciones de fiscalización posterior a los documentos requeridos en las bases de los procedimientos de selección convocados por la Entidad para la contratación de bi	CON MEMORANDO N° 628-2020-GRL-GR DE 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL VICEGOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, PARA REALIZAR EL QUINTO REITERATIVO, PARA INFORMAR LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE LOS INFO		
DEF 5 1. LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.° 001-2014-GRL-GSRAA/18.CE, NO ESTÁN VISADAS EN TÓDAS SUS PÁGINAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL.					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 4	En Proceso	5. Disponer que la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, a través de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, implementen acciones de fiscalización posterior a los documentos requeridos en las bases de los procedimientos de selección convocados por la Entidad para la contratación de bi	CON MEMORANDO N° 628-2020-GRL-GR DE 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL VICEGOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, PARA REALIZAR EL QUINTO REITERATIVO, PARA INFORMAR LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE LOS INFO		



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 14 de 46  
Fecha: 25/02/2021  
Hora: 02:04 PM

014-2016-2-5345	Informe de Auditoría de Cumplimiento	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS LORETO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES	OCI	01/01/2013	31/12/2014
DEF 6	VEHICULOS ADQUIRIDOS MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN EXONERADO POR LA GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS,SE				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 13	En Proceso	Disponga al gerente Sub Regional de Alto Amazonas, ordene a quién corresponda efectúe las acciones administrativas pertinentes, a fin de efectuar la transferencia de propiedad de los vehículos adquiridos a través de la Exoneración n.º 001-2013-GRL-GSRAA/18.UASA, a nombre de la Gerencia Sub Regional	SEGÚN MEMORANDO N° 628-2020-GRL-GR DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2020, PARA REALIZAR EL QUINTO REITERATIVO, PARA INFORMAR LAS ACCIONES ADOPTADAS, PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA. DEBIENDO EVITAR REITERACIONES QUE PUEDEN INCURRIR EN INFRACCIÓN DE RESPONSABILIDAD		



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

Página: 15 de 46  
 Fecha: 25/02/2021  
 Hora: 02:04 PM

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

016-2016-2-5345	Informe de Auditoría de Cumplimiento	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA IEPSM N° 60063 Y CETPRO PADRE JESÚS GARCÍA EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	OCI	01/01/2012	29/02/2016
-----------------	--------------------------------------	---	-----	------------	------------

DEF 1	DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, GENERÓ EL RIESGO QUE LOS EQUIPOS NO SE
-------	--

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 6	En Proceso	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura, que en coordinación con los jefes de las áreas adscritas a esa gerencia, implementen mecanismos de control a fin de advertir y verificar que los expediente técnicos de obras que contengan equipamiento, describan al detalle las características de lo	CON MEMORANDO N° 613-2020-GRL-GR DE 10 DE SETIEMBRE DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA REALIZAR EL QUINTO REITERATIVO, PARA INFORMAR LAS ACCIONES ADOPTADAS, A FIN DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA.



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 16 de 46  
Fecha: 25/02/2021  
Hora: 02:04 PM

026-2016-2-5345	Informe de Auditoría de Cumplimiento	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 CONTAMANA-MICRO RED CONTAMANA, DIRESA LORETO-PROVINCIA DE UCAYALI-DEPARTAMENTO DE LORETO	OCI	01/01/2012	29/07/2016								
DEF 1 MAPRO DE LA entidad NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO, generando que las funciones no se ejerzan segun mof y rot vigentes													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Número Rec</th> <th style="width: 10%;">Estado Rec</th> <th style="width: 40%;">Sumilla Rec</th> <th style="width: 40%;">Última Acción Adoptada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REC 3</td> <td>En Proceso</td> <td>Disponga al gerente Sub Regional de Ucayali, proceda a ordenar a quien corresponda la periódica actualización del Manual de Procedimientos Administrativos, por ser este, un documento de gestión que describe los procedimientos y servicios administrativos que se siguen en la Entidad, en concordancia c</td> <td>SEGÚN MEMORANDO N° 624-2020-GRL-GR DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL VICEGOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE UCAYALI - CONTAMANA, PARA REALIZAR EL QUINTO REITERATIVO PARA INFORMAR LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE LOS INFORMES</td> </tr> </tbody> </table>						Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	REC 3	En Proceso	Disponga al gerente Sub Regional de Ucayali, proceda a ordenar a quien corresponda la periódica actualización del Manual de Procedimientos Administrativos, por ser este, un documento de gestión que describe los procedimientos y servicios administrativos que se siguen en la Entidad, en concordancia c	SEGÚN MEMORANDO N° 624-2020-GRL-GR DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL VICEGOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE UCAYALI - CONTAMANA, PARA REALIZAR EL QUINTO REITERATIVO PARA INFORMAR LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE LOS INFORMES
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada										
REC 3	En Proceso	Disponga al gerente Sub Regional de Ucayali, proceda a ordenar a quien corresponda la periódica actualización del Manual de Procedimientos Administrativos, por ser este, un documento de gestión que describe los procedimientos y servicios administrativos que se siguen en la Entidad, en concordancia c	SEGÚN MEMORANDO N° 624-2020-GRL-GR DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL VICEGOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE UCAYALI - CONTAMANA, PARA REALIZAR EL QUINTO REITERATIVO PARA INFORMAR LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE LOS INFORMES										
DEF 2 falta de SUSTENTO DOCUMENTARIO ORIGINAL DE PAGOS EFECTUADOS genera limitaciones para su revisión posterior													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Número Rec</th> <th style="width: 10%;">Estado Rec</th> <th style="width: 40%;">Sumilla Rec</th> <th style="width: 40%;">Última Acción Adoptada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REC 4</td> <td>En Proceso</td> <td>Disponga al gerente Sub Regional de Ucayali, proceda a ordenar a quien corresponda la implementación de mecanismos de control y/o procedimientos para la conservación y mantenimiento de la documentación original que sustenta los actos administrativos de la Entidad, con el fin de asegurar su apropiada</td> <td>SEGÚN MEMORANDO N° 624-2020-GRL-GR DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL VICEGOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE UCAYALI - CONTAMANA, PARA REALIZAR EL QUINTO REITERATIVO PARA INFORMAR LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE LOS INFORMES</td> </tr> </tbody> </table>						Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	REC 4	En Proceso	Disponga al gerente Sub Regional de Ucayali, proceda a ordenar a quien corresponda la implementación de mecanismos de control y/o procedimientos para la conservación y mantenimiento de la documentación original que sustenta los actos administrativos de la Entidad, con el fin de asegurar su apropiada	SEGÚN MEMORANDO N° 624-2020-GRL-GR DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL VICEGOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE UCAYALI - CONTAMANA, PARA REALIZAR EL QUINTO REITERATIVO PARA INFORMAR LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE LOS INFORMES
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada										
REC 4	En Proceso	Disponga al gerente Sub Regional de Ucayali, proceda a ordenar a quien corresponda la implementación de mecanismos de control y/o procedimientos para la conservación y mantenimiento de la documentación original que sustenta los actos administrativos de la Entidad, con el fin de asegurar su apropiada	SEGÚN MEMORANDO N° 624-2020-GRL-GR DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL VICEGOBERNADOR REGIONAL DE LORETO SE DIRIGE AL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE UCAYALI - CONTAMANA, PARA REALIZAR EL QUINTO REITERATIVO PARA INFORMAR LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE LOS INFORMES										



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 16 de 46

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

028-2016-2-5345	Informe de Auditoría de Cumplimiento	CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VECINAL PEBAS - PUCAURQUILLO, DISTRITO DE PEBAS - PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA - REGIÓN LORETO	OCI	01/01/2013	31/03/2016
-----------------	--------------------------------------	--	-----	------------	------------

DEF 1		EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO			
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 6	En Proceso	Que la Gerencia General del Gobierno Regional de Loreto disponga que la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, cumplan con agilizar la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos, en el marco de moderniz	MEDIANTE OFICIO N.º 18 -2020-GRL-OCI/SSMMCC/JAPR DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SE DIRIGE AL EDY WISBERTO RUIZ ZARATE, GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA COMUNICO QUE MEDIANTE EL MEMORÁNDO N.º 613-2020-GRL-GR DE 10.9.2020, EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO DISPUSO LA IMP		



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 22 de 46  
Fecha: 25/02/2021  
Hora: 02:04 PM

062-2018-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - PLIEGO	SOA	01/01/2017	31/12/2017
ASP 16	Diferencias por regularizar como resultado de la conciliación entre el saldo del rubro Propiedad, Planta y Equipo c				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 16	En Proceso	¿ En base las diferencias detectadas en la conciliación final de los inventarios, efectuar el ajuste correspondiente en el rubro Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2017.  ¿ Efectuar los inventarios con la debida antelación a fin que el Área de Contabilidad y el Área de Control Patrimon	FALTA RESPUESTA ENTIDAD		





## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

Página: 23 de 45

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

ASP 19		No evidenciamos la documentación sustentatoria de la Toma de Inventario Físico de bienes patrimoniales del rubro de Pro		
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 19	En Proceso	¿La Administración de la Unidad Ejecutora debe asignar el presupuesto correspondiente y en coordinación con la alta dirección aprobar los recursos necesarios a fin de llevar a cabo los inventarios físicos respectivos.  ¿El Área de Patrimonio en coordinación con la Administración debe efectuar form	FALTA RESPUESTA ENTIDAD	
ASP 20		La base para la Revaluación efectuada a los Edificios y Terrenos al 31 de diciembre de 2017, no se encuentra susten		
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 20	En Proceso	Tomar los Métodos de Revaluación indicados en la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública en el año 2014.	FALTA RESPUESTA ENTIDAD	
ASP 22		Subestimación en la cuenta ¿Otras cuentas del pasivo¿ por un monto de S/23,736,323		
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 22	En Proceso	¿En base al indicado anteriormente, efectuar el ajuste correspondiente en el rubro de ¿Otras cuentas del pasivo¿.  ¿Efectuar un análisis detallado de las contingencias reportadas y su correcto registro contable siguiendo el estado de los procesos legales y los montos involucrados según esta	FALTA RESPUESTA ENTIDAD	
ASP 27		Existen diferencias entre la cantidad de terrenos y la cantidad de Centros de Salud que se muestra en el rubro de P		
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 27	En Proceso	¿La Administración de la Unidad Ejecutora debe asignar el presupuesto correspondiente a fin de llevar a cabo los inventarios respectivos.  ¿El Área de Patrimonio en coordinación con la Administración efectúe formalmente un plan de inventarios y progresivamente ir ejecutándolo.  ¿Contar información	FALTA RESPUESTA ENTIDAD	
ASP 28		Existen 211 postas de salud que no se encuentran registradas en la contabilidad, sin embargo la Unidad Ejecutora es		
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 28	En Proceso	¿Efectuar la reserva presupuestaria a fin de continuar con los trámites para el reconocimiento físico legal de estos activos.  ¿En simultáneo aplicar la directiva N° 005-2016-EF/5101 para sustentar el costo inicial y reconocer como activos de la Unidad Ejecutora estos inmuebles durante el año 2018	FALTA RESPUESTA ENTIDAD	

ASP 29 Entregas a rendir cuenta y viáticos pendientes de regularización de años anteriores.				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 29	En Proceso	¿Con base a la deficiencia significativa identificada, se efectuó el ajuste correspondiente en el rubro de Servicios y Otros Pagados por Anticipado.  ¿En forma para la selve el control administrativo a fin de efectuar las acciones de regularización correspondientes a los funcionarios y personal	FALTA RESPUESTA ENTIDAD	
ASP 30 La depreciación del año y la acumulada de Edificios y Estructuras no guarda relación con el costo de los bienes				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 30	En Proceso	Efectuar el recálculo de la depreciación acumulada y del ejercicio tomando en consideración la vida útil estimada del activo a fin de efectuar el ajuste correspondiente en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo.	FALTA RESPUESTA ENTIDAD	
ASP 31 La Unidad Ejecutora no ha determinado ajuste por deterioro del rubro Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre d				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 31	En Proceso	¿La Administración de la Unidad Ejecutora debe programar el presupuesto correspondiente y en coordinación con la alta dirección aprobar los recursos necesarios a fin de llevar a cabo los inventarios respectivos.  ¿El Área de Patrimonio en coordinación con la Administración debe diseñar formalmente	FALTA RESPUESTA ENTIDAD	
ASP 32 El terreno y la construcción del edificio donde la Unidad Ejecutora efectúa sus actividades administrativas no se e				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 32	En Proceso	Es importante considerar que este activo está siendo usado por la Unidad Ejecutora y genera beneficios en relación al potencial uso que se le viene dando en el desarrollo de las actividades administrativas, así mismo posee el control del mismo. Tomando en consideración estos requisitos técnicos debe	FALTA RESPUESTA ENTIDAD	
ASP 33 La Unidad Ejecutora no ha soportado adecuadamente la disminución de la cuenta de Instalaciones Educativas por S/98,				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 33	En Proceso	Preparar un detalle con el sustento debido explicando cada disminución efectuada por los S/98,641,415.  En este sentido, para que la información resulte representativa debe satisfacer requisitos de oportunidad, accesibilidad, integridad, precisión, certidumbre, racionalidad, actualización y objetiv	FALTA RESPUESTA ENTIDAD	



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

Página: 25 de 45

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

ASP 35					
Indicios de deterioro físico con impacto en el valor contable relacionado a las obras de alcantarillado cuyo valor					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 35	En Proceso	Efectuar una política interna de cierre contable a fin de efectuar la evaluación del deterioro de sus activos no monetarios de forma semestral y anual.  Esta política debe incluir como base el informe de inspección física y valorización del deterioro físico por parte de Infraestructura.	FALTA RESPUESTA ENTIDAD		
ASP 6					
La Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora no cuenta con la Evaluación Anual del Plan Operativo					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 6	En Proceso	La Administración de la Unidad Ejecutora debe programar la ejecución de la Evaluación semestral y anual del POI a fin cumplir con la Directiva N° 005-2012-EF/50.01.	FALTA RESPUESTA ENTIDAD		
064-2018-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - D.R. DE SALUD	SOA	01/01/2017	31/12/2017
ASP 10					
Existen 211 postas de salud que no se encuentran registradas en la contabilidad, sin embargo la Unidad Ejecutora es					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 10	En Proceso	¿Efectuar la reserva presupuestaria a fin de continuar con los trámites para el reconocimiento físico legal de estos activos.  ¿En simultáneo aplicar la directiva N° 005-2016-EF/5101 para sustentar el costo inicial y reconocer como activos de la Unidad Ejecutora a estos inmuebles durante el año 2018.	MEDIANTE OFICIO N.° 259-2019-GRL-DRS/30.01 DE 31 DE JULIO DE 2019, EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO SE DIRIGE AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, PARA REMITIR INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS, ADJUNTANDO EL MEMORANDO N.° 482-2019-GRL-GR DE 22 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL GOBE		
ASP 11					
Entregas a rendir cuenta y viáticos pendientes de regularización de años anteriores					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 11	En Proceso	¿Con base a la deficiencia significativa identificada, se efectúe el ajuste correspondiente en el rubro de Servicios y Otros Pagados por Anticipado.  ¿En forma paralela se le vea el control administrativo a fin de efectuar las acciones de regularización correspondiente a los funcionarios y personal	MEDIANTE OFICIO N.° 259-2019-GRL-DRS/30.01 DE 31 DE JULIO DE 2019, EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO SE DIRIGE AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, PARA REMITIR INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS, ADJUNTANDO EL MEMORANDO N.° 482-2019-GRL-GR DE 22 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL GOBE		



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

Página: 26 de 45

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

ASP 4 La Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora no cuenta con la Evaluación Anual del Plan Operativo					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 4	En Proceso	La Administración de la Unidad Ejecutora debe programar la ejecución de la Evaluación semestral y anual del POI a fin cumplir con la Directiva N° 005-2012-EF/50.01.	MEDIANTE OFICIO N.° 259-2019-GRL-DRS/30.01 DE 31 DE JULIO DE 2019, EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO SE DIRIGE AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, PARA REMITIR INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS, ADJUNTANDO EL MEMORANDO N.° 482-2019-GRL-GR DE 22 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL GOBE		
ASP 6 2.1 Diferencias por regularizar como resultado de la conciliación entre el saldo del rubro Propiedad, Planta y Equipo					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 6	En Proceso	¿ En base a las diferencias detectadas en la conciliación final de los inventarios, efectuar el ajuste correspondiente en el rubro Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2017.  ¿ Efectuar los inventarios con la debida antelación a fin que el Área de Contabilidad y el Área de Control Patrimon	MEDIANTE OFICIO N.° 259-2019-GRL-DRS/30.01 DE 31 DE JULIO DE 2019, EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO SE DIRIGE AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, PARA REMITIR INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS, ADJUNTANDO EL MEMORANDO N.° 482-2019-GRL-GR DE 22 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL GOBE		
ASP 9 Existen diferencias entre la cantidad de terrenos y la cantidad de Centros de Salud que se muestra en el rubro de P					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 9	En Proceso	¿ La Administración de la Unidad Ejecutora debe asignar el presupuesto correspondiente a fin de llevar a cabo los inventarios respectivos.  ¿ El Área de Patrimonio en coordinación con la Administración efectúe formalmente un plan de inventarios y progresivamente ir ejecutándolo.  ¿ Con la información	MEDIANTE OFICIO N.° 259-2019-GRL-DRS/30.01 DE 31 DE JULIO DE 2019, EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO SE DIRIGE AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, PARA REMITIR INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS, ADJUNTANDO EL MEMORANDO N.° 482-2019-GRL-GR DE 22 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL GOBE		
065-2018-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - D.R. DE EDUCACIÓN	SOA	01/01/2017	31/12/2017
ASP 10 La Unidad Ejecutora no ha determinado ajuste por deterioro del rubro Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 10	En Proceso	¿ La Administración de la Unidad Ejecutora debe programar el presupuesto correspondiente y en coordinación con la alta dirección aprobar los recursos necesarios a fin de llevar a cabo los inventarios respectivos.  ¿ El Área de Patrimonio en coordinación con la Administración debe diseñar formalmente	FALTA RESPUESTA DREL		



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

Página: 27 de 46

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

ASP 11 El terreno y la construcción del edificio donde la Unidad Ejecutora efectúa sus actividades administrativas				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 11	En Proceso	Es importante considerar que este activo está siendo usado por la Unidad Ejecutora y genera beneficios en relación al potencial uso que se le viene dando en el desarrollo de las actividades administrativas, asimismo posee el control del mismo. Tomando en consideración estos requisitos técnicos debe	FALTA RESPUESTA DREL	
ASP 12 La Unidad Ejecutora no ha soportado adecuadamente la disminución de la cuenta de Instalaciones Educativas				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 12	En Proceso	Preparar un detalle con el sustento de cómo explicar cada disminución efectuada por los S/98,641,415.  En este sentido, para que la información resulte representativa debe satisfacer requisitos de oportunidad, accesibilidad, integridad, precisión, certidumbre, racionalidad, actualización y objetiv	FALTA RESPUESTA DREL	
ASP 4 No evidenciamos la documentación sustentatoria de la Toma de inventario Físico de bienes patrimoniales				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 4	En Proceso	¿La Administración de la Unidad Ejecutora debe asignar el presupuesto correspondiente y en coordinación con la alta dirección aprobar los recursos necesarios a fin de llevar a cabo los inventarios físicos respectivos.  ¿El Área de Patrimonio en coordinación con la Administración debe efectuar form	FALTA RESPUESTA DREL	
ASP 5 La base para la Revaluación efectuada a los Edificios y Terrenos al 31 de diciembre de 2017				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 5	En Proceso	Tomar los Métodos de Revaluación indicados en la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública en el año 2014.	FALTA RESPUESTA DREL	
ASP 7 Subestimación en la cuenta ¿Otras cuentas del pasivo¿ por un monto de S/23,736,323 relacionados a contingencias				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 7	En Proceso	¿En base al indicado anteriormente, efectuar el ajuste correspondiente en el rubro de ¿Otras cuentas del pasivo¿.  ¿Efectuar un análisis detallado de las contingencias reportadas y su correcto registro contable siguiendo el estado real de los procesos legales y los montos involucrados según esta	FALTA RESPUESTA DREL	



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 28 de 46  
 Fecha: 25/02/2021  
 Hora: 02:04 PM

ASP 9 La depreciación del año y la acumulada de Edificios y Estructuras no guarda relación con el costo de los bienes.

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 9	En Proceso	Efectuar el recálculo de la depreciación acumulada y del ejercicio tomando en consideración la vida útil estimada del activo a fin de efectuar el ajuste correspondiente en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo.	FALTA RESPUESTA DREL

066-2018-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - O.P.I.P	SOA	01/01/2017	31/12/2017
-----------------	--	---	-----	------------	------------

ASP 5 Indicios de deterioro físico con impacto en el valor contable relacionado a las obras de alcantarillado

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 5	En Proceso	Efectuar una política interna de cierre contable a fin de efectuar la evaluación del deterioro de sus activos no monetarios de forma semestral y anual.  Esta política debe incluir como base el informe de inspección física y valoración del deterioro físico por parte de Infraestructura.	CON OFICION. °045-2019-GRL-CCPG CIR DE 11 DE JULIO DE 2019, EL COORDINADOR SE DIRIGE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL, PARA REMITIR DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DE LAS ACCIONES ADOPTADAS, PARA IMPLEMENTAR LAS PRESENTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS. ADJUNTANDO EL OFICION. °013-2019-GRL-O



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 28 de 46  
 Fecha: 25/02/2021  
 Hora: 02:04 PM

2019

005-2019-2-5345	Informe de Auditoría de Cumplimiento	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CABALLO COCHA-CUSHILLO COCHA, DISTRITO DE RAMÓN CASTILLA, PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, LORETO	OCI	01/06/2014	30/06/2018
-----------------	--------------------------------------	---	-----	------------	------------

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
DEF 2 FALTA DE TRANSFERENCIA AL SECTOR CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE MANTENIMIENTO DE LA OBRA, GENERAN RIESGO DE AFECTAR SU VI			
REC 4	En Proceso	Disponer al jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y sus órganos adscritos competentes, elaboren un instrumento de gestión que regule el proceso de entrega, recepción y transferencia de obra, a fin de garant	OFICIO N.º 01-2020-GRL-GGR-OEDI DE 1 DE ENERO DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA FORMULE LA DIRECTIVA GENERAL: "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO" (SUGERENCIA), CONFORME A LA DIRECT



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 29 de 46  
 Fecha: 25/02/2021  
 Hora: 02:04 PM

006-2019-2-5345	Informe de Auditoría de Cumplimiento	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE III ETAPA NUEVO ARICA - BALSAPUERTO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO	OCI	04/03/2014	31/01/2017
-----------------	--------------------------------------	---	-----	------------	------------

ASP 1 A LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, SE ADVIRTIÓ LA EXISTENCIA DE FIRMAS FALSAS DE PROFESIONALES					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 10	En Proceso	Poner en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado, el accionar del Contratista de la Obra, por ser el ente competente para resolver ante la omisión de alguna de las infracciones prescritas en la Ley de Contrataciones del Estado.	SEGÚN OFICIO N.º 674-2020-GRL-GGR/ORA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2020 DIRIGIDO AL JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SE REMITE ADJUNTO EL INFORME N.º 1027-2020-GRL-ORA-OEL DE 26 DE OCTUBRE DE 2020, LA JEFA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LOGÍSTICA SE DIRIGE AL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN		

OBS 1 APROBACIÓN AUTOMÁTICA DE AMPLIACIONES DE PLAZOS POR FALTA Y/O DEMORA DE PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD, CONLLEVARON A LA					
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 3	En Proceso	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y sus órganos adscritos competentes, actualicen el Manual de Procedimientos Administrativos de la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobado por Resolución Eje	DE ACUERDO AL MEMORANDO N.º 613-2020-GRL-GR DE 10 DE SETIEMBRE DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA REITERAR POR QUINTA VEZ BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, PARA INFORMAR LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTEN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN. CONCEDIÉN		



034-2019-2-5345	Informe de Auditoría de Cumplimiento	CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS OTORGADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA EJECUTADO POR RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN	OCI	11/02/2016	09/08/2016
-----------------	--------------------------------------	--	-----	------------	------------

ASP 1 Perdida de comprobantes de pago limita las acciones de control posterior

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 7	En Proceso	Disponga la conformación de una comisión encargada de reconstruir o recomponer los expedientes de pago de las contrataciones directas efectuadas en el marco la emergencia sanitaria declarada en el año 2016, que no fueron alcanzados a la comisión auditora y que motivó la denuncia por pérdida ante el	SEGÚN MEMORANDO N.º 629-2020-GRL-GR DE 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL MED. EMERSON GARCÍA DÍAZ, GERENTE DE LA MICRO RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN, PARA REITERARLE BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES,

DEF 1 EL INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD CARECE DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA, DEBIDO A QUE NO SE REALIZA LA VERIFICACION

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 4	En Proceso	Disponga a la Oficina de Administración, designar una comisión de inventarios para actualizar la información que permita comprobar la existencia de bienes, evaluar el estado de conservación, el buen uso y las condiciones en que se encuentran, así como determinar la existencia de bienes faltantes y s	SEGÚN MEMORANDO N.º 629-2020-GRL-GR DE 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL MED. EMERSON GARCÍA DÍAZ, GERENTE DE LA MICRO RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN, PARA REITERARLE BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES,

DEF 2 CARENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS HUMANAS, QUE SUSTENTE EL INGRESO Y DISTRIBUCIÓN OPORTUNA

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 5	En Proceso	Disponga a la Unidad Orgánica responsable de la cadena de frío, encargadas de controlar los bienes (vacunas, medicinas, insumos médicos y otros necesarios), implementar mecanismos de control que garanticen la adecuada custodia y conservación de la información física y digital del ingreso y salida de	SEGÚN MEMORANDO N.º 629-2020-GRL-GR DE 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL MED. EMERSON GARCÍA DÍAZ, GERENTE DE LA MICRO RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN, PARA REITERARLE BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES,

DEF 3 LA ENTIDAD EJECUTÓ CONTRATACIONES DIRECTAS DE BIENES EN EL PERÍODO 2016, PAGÁNDOSE POR ADELANTADO SIN EXIGIR GARANTÍA

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 6	En Proceso	Disponga a la Oficina de Administración, la implementación de controles internos que permitan asegurar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa de contrataciones, en la ejecución del presupuesto asignado a la Entidad en un marco de emergencia, a fin de que las	SEGÚN MEMORANDO N.º 629-2020-GRL-GR DE 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL MED. EMERSON GARCÍA DÍAZ, GERENTE DE LA MICRO RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN, PARA REITERARLE BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES,



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 33 de 46

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

OBS 1 ENTIDAD CONTRATÓ DE MANERA INDEPENDIENTE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO, PESE A QUE DICHA PRES			
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 3	En Proceso	Disponga que la Unidad de Logística y sus órganos adscritos, efectúen las acciones pertinentes que permitan asegurar la implementación de mecanismos de control con el propósito de garantizar que en la elaboración de los contratos para contrataciones de bienes y servicios derivados de contrataciones	SEGÚN MEMORANDO N.º 629-2020-GRL-GR DE 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL MED. EMERSON GARCÍA DÍAZ, GERENTE DE LA MICRO RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN, PARA REITERARLE BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES,



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 34 de 46

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

045-2019-2-5345	Informe de Auditoría de Cumplimiento	PAGOS EJECUTADOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS SIN SUSTENTO A LAS CUENTAS BANCARIAS DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO A LA	OCI	01/01/2017	31/03/2019
OBS 1	EN EL EJERCICIO 2019, SE AUTORIZARON Y EJECUTARON PAGOS A FAVOR DE DIFERENTES PERSONAS SIN NINGÚN SUSTENTO DE LA OBLIGA				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada		
REC 3	En Proceso	Disponer que la Gerencia General Regional en coordinación con las autoridades competentes de la Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto y Nauta implementen disposiciones internas para establecer de manera específica los mecanismos y procedimientos de control en	MEDIANTE MEMORANDO N.º 627-2020-GRL-GR DE 11 DE SETIEMBRE DE 2020, EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, PARA DISPONER BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL INFORME LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTEN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, CONCEDIÉNDOLES UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBI		



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

Página: 36 de 46

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

039-2019-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS POR EL PERIODO 2018 ORGANISMO PUBLICO SOA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD	01/01/2018	31/12/2018								
ASP 2 2. ELSALDODELACUENTA1503VEHICULOS, MAQUINARIASYOTROSVALUADOCONELINVENTARIOFÍSICOGENERALPRESENTAUNADIFE												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número Rec</th> <th style="width: 15%;">Estado Rec</th> <th style="width: 45%;">Sumilla Rec</th> <th style="width: 25%;">Última Acción Adoptada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REC 2</td> <td>En Proceso</td> <td>                     Al Director Ejecutivo del OPIPP                       Disponer al Director de Administración impartir instrucciones a la Oficina de Contabilidad para que en coordinación con los consultores externos de los proyectos que se ejecutan analicen estas diferencias evaluando la realización de un inventario físico que determine                 </td> <td>                     SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 031-2020-GRL-GGR DE 26.2.2020, SE COMUNICA QUE SE DETERMINÓ BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ES EL 6.3.2020.                 </td> </tr> </tbody> </table>					Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	REC 2	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Disponer al Director de Administración impartir instrucciones a la Oficina de Contabilidad para que en coordinación con los consultores externos de los proyectos que se ejecutan analicen estas diferencias evaluando la realización de un inventario físico que determine	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 031-2020-GRL-GGR DE 26.2.2020, SE COMUNICA QUE SE DETERMINÓ BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ES EL 6.3.2020.
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada									
REC 2	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Disponer al Director de Administración impartir instrucciones a la Oficina de Contabilidad para que en coordinación con los consultores externos de los proyectos que se ejecutan analicen estas diferencias evaluando la realización de un inventario físico que determine	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 031-2020-GRL-GGR DE 26.2.2020, SE COMUNICA QUE SE DETERMINÓ BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ES EL 6.3.2020.									
ASP 3 3. ELSALDODELACUENTA2401PROVISIONESPORRECLAMACIONES, DEMANDASYOTROSVALUADOCONLARELACIÓNDETALLADADEPROC												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número Rec</th> <th style="width: 15%;">Estado Rec</th> <th style="width: 45%;">Sumilla Rec</th> <th style="width: 25%;">Última Acción Adoptada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REC 3</td> <td>En Proceso</td> <td>                     Al Director Ejecutivo del OPIPP                       Deberá disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica informe y conciliar los litigios con la Procuraduría Pública Regional y dotar de profesionales competentes en el manejo de los litigios en contra del proyecto en el módulo de demandas judiciales en contra de                 </td> <td>                     SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 050-2020-GRL-GGR DE 10.3.2020, SE COMUNICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.                 </td> </tr> </tbody> </table>					Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	REC 3	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Deberá disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica informe y conciliar los litigios con la Procuraduría Pública Regional y dotar de profesionales competentes en el manejo de los litigios en contra del proyecto en el módulo de demandas judiciales en contra de	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 050-2020-GRL-GGR DE 10.3.2020, SE COMUNICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada									
REC 3	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Deberá disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica informe y conciliar los litigios con la Procuraduría Pública Regional y dotar de profesionales competentes en el manejo de los litigios en contra del proyecto en el módulo de demandas judiciales en contra de	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 050-2020-GRL-GGR DE 10.3.2020, SE COMUNICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.									
ASP 4 4. ELSALDODELASUBCUENTA1505.0101ESTUDIOSDEPREINVERSIÓNCONCLUIDOSPRESNTAIMPORTESEJECUTADOSDEESTUDIOSDE												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número Rec</th> <th style="width: 15%;">Estado Rec</th> <th style="width: 45%;">Sumilla Rec</th> <th style="width: 25%;">Última Acción Adoptada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REC 4</td> <td>En Proceso</td> <td>                     Al Director Ejecutivo del OPIPP                       Deberá solicitar un informe sobre la viabilidad de estos proyectos y remitirlos al Gobernador Regional para que mediante acto resolutivo se proceda a retirar estos proyectos de la vida de la entidad sin perjuicio de continuar con las acciones legales correspondientes                 </td> <td>                     SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 029-2020-GRL-GGR DE 25.2.2020 SE COMUNICA LA TERCERA CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO.                 </td> </tr> </tbody> </table>					Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	REC 4	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Deberá solicitar un informe sobre la viabilidad de estos proyectos y remitirlos al Gobernador Regional para que mediante acto resolutivo se proceda a retirar estos proyectos de la vida de la entidad sin perjuicio de continuar con las acciones legales correspondientes	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 029-2020-GRL-GGR DE 25.2.2020 SE COMUNICA LA TERCERA CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO.
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada									
REC 4	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Deberá solicitar un informe sobre la viabilidad de estos proyectos y remitirlos al Gobernador Regional para que mediante acto resolutivo se proceda a retirar estos proyectos de la vida de la entidad sin perjuicio de continuar con las acciones legales correspondientes	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 029-2020-GRL-GGR DE 25.2.2020 SE COMUNICA LA TERCERA CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO.									
ASP 5 5. ELSALDODELASUBCUENTA1501.0803:INFRAESTRUCTURAELECTRICAPORUNIMPORTETOTALDES/68'298,246.86INCLUYEIM												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número Rec</th> <th style="width: 15%;">Estado Rec</th> <th style="width: 45%;">Sumilla Rec</th> <th style="width: 25%;">Última Acción Adoptada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REC 5</td> <td>En Proceso</td> <td>                     Al Director Ejecutivo del OPIPP                       Disponer que la Dirección de Ingeniería elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliándolo con la Gerencia de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizando los trámites                 </td> <td>                     SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 050-2020-GRL-GGR DE 10.3.2020, SE COMUNICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.                 </td> </tr> </tbody> </table>					Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	REC 5	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Disponer que la Dirección de Ingeniería elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliándolo con la Gerencia de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizando los trámites	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 050-2020-GRL-GGR DE 10.3.2020, SE COMUNICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada									
REC 5	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Disponer que la Dirección de Ingeniería elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliándolo con la Gerencia de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizando los trámites	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 050-2020-GRL-GGR DE 10.3.2020, SE COMUNICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.									



# RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

Página: 36 de 46

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

042-2019-3-0360

Reporte de Deficiencias  
Significativas

REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS POR EL PERIODO 2018 DIRECCION DE  
ADMINISTRACION GENERAL DE SALUD

SOA

01/01/2018

31/12/2018

ASP 1			
1. DELA REVISIÓN AL RUBRO SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO, EL SALDO DE LA SUBCUENTA 1205.0501 VIATICOS OTORGA			
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 1	En Proceso	<p>Al Director de Administración General de Salud</p> <p>Disponer a la Dirección de Economía a través del área Legal efectuar los trámites para el recupero de los viáticos por comisión de servicios y contabilizar los gastos en el periodo que corresponden.</p>	<p>SEGÚN MEMORANDUM N.º 1247-2019-GRL-GRDE 5.12.2019 EL GOBERNADOR REGIONAL, SE DIRIGE AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD-LORETO, PARA SOLICITARLE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.</p> <p>SEGÚN MEMORANDUM MÚLTIPLE 029-2020-GRL-GGRDE 25.2.2020, SE COMUNICATA LA TERCERA CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRAB.</p>
ASP 2			
2. DELA REVISIÓN AL RUBRO SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO, EN LA SUBCUENTA 1205.0502 OTROS ENTREGAS A RENDIR			
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 2	En Proceso	<p>Al Director de Administración General de Salud</p> <p>Disponer a la Dirección de Economía a través del área Legal efectuar los trámites para el recupero de las entregas a rendir y contabilizar los gastos en el periodo que corresponden.</p>	<p>SEGÚN MEMORANDUM MÚLTIPLE 029-2020-GRL-GGRDE 25.2.2020, SE COMUNICATA LA TERCERA CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRABAJO.</p> <p>SEGÚN MEMORANDUM MÚLTIPLE 031-2020-GRL-GGRDE 26.2.2020, SE COMUNICA QUE SE DETERMINÓ BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ES EL 6.3.</p>
ASP 3			
3. DELA REVISIÓN AL RUBRO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, SE HA OBSERVADO QUE EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE LOS REGISTROS			
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 3	En Proceso	<p>Al Director de Administración General de Salud</p> <p>Disponer al Jefe de la Dirección de Economía para que en coordinación con la Oficina de Patrimonio, Servicios Generales analicen estas diferencias y se proceda a efectuar los ajustes contables respectivos para mostrar los saldos reales de este rubro.</p>	<p>SEGÚN OFICIÓN N.º 022-2020-GRL-CCPG CIRDE 14.2.2020 Y OFICIÓN N.º 130-2020-GRL-DRSL/30.07.03 EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD-LORETO, PRESENTA AVANCES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>-RESPECTO A LA CUENTA 1501-EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, SE HA PROCEDIDO A CONCILIAR CONTABLE</p>
ASP 4			
4. DELA REVISIÓN AL RUBRO VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS SE HA OBSERVADO QUE EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE LOS REGISTROS			
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 4	En Proceso	<p>Al Director de Administración General de Salud</p> <p>Disponer al Jefe de la Dirección de Economía para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio, Servicios Generales analicen estas diferencias y se proceda a efectuar los ajustes contables respectivos para mostrar los saldos reales de este rubro</p>	<p>SEGÚN OFICIÓN N.º 022-2020-GRL-CCPG CIRDE 14.2.2020 Y OFICIÓN N.º 130-2020-GRL-DRSL/30.07.03 EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD-LORETO, PRESENTA AVANCES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>-RESPECTO A LA CUENTA 1503-VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS, SE HA EFECTUADO LA CONCILIACIÓN</p>



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

Página: 38 de 46  
 Fecha: 25/02/2021  
 Hora: 02:04 PM

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

ASP 5 5. EL RUBRO BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO MUESTRA DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES SEGUN BALANCE DE C			
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 5	En Proceso	Al Director de Administración General de Salud  Disponer al Director de Economía con la oficina de Logística analizar estas diferencias y se proceda a efectuar los ajustes contables respectivos para mostrar los saldos reales de este rubro.	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 029-2020-GRL-GGRDE 25.2.2020, SE COMUNICA LA TERCERA CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRABAJO.  SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 031-2020-GRL-GGRDE 26.2.2020, SE COMUNICA QUE SE DETERMINÓ BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ES EL 6:3.
ASP 6 DE LA REVISIÓN AL RUBRO VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS QUE MANTIENE UN SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL IMPORTE			
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 6	En Proceso	Al Director de Administración General de Salud  Disponer a la Dirección de Economía y de la Dirección de Patrimonio, Servicios Generales, para que en forma conjunta evalúen cuáles son los motivos por los cuales no se han contabilizado en los registros contables de la Entidad, afectándose al patrimonio.	SEGÚN OFICIO N.º 022-2020-GRL-CCPGCIR DE 14.2.2020 Y OFICIO N.º 130-2020-GRL-DRSL/30.07.03 EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - LORETO, PRESENTA AVANCES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, RESPECTO A LA CUENTA 1503.0201 - VEHÍCULOS Y 1508.01 - DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO, DE ACUERDO A LO SIGUIE
ASP 7 7. NO SE HA EFECTUADO EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE 182 PREDIOS (CENTROS Y POSTAS DE SALUD) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 7	En Proceso	Al Director de Administración General de Salud  Deberá solicitar a la sede central un presupuesto para que la Oficina de Patrimonio, Servicios Generales efectúe el seguimiento a la situación de los bienes inmuebles (instalaciones educativas) que aproximadamente legana un número de 182 predios.	DE ACUERDO AL MEMORANDO N.º 1281-2019-GRL-GR DE 11.12.2019 EL GOBERNADOR REGIONAL SE DIRIGE AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - LORETO, PARA SOLICITARLE LA IMPLEMENTACIÓN PARA REALIZAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE 182 PREDIOS. AL RESPECTO, EL REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO FUE DERIVADO A LA GERENCIA REG



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

Página: 39 de 46

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

045-2019-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS POR EL PERIODO 2018 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LORETO	SOA	01/01/2018	31/12/2018
-----------------	--	---	-----	------------	------------

ASP 1 1. EL RUBRO PROPIEDAD PLANTAY EQUIPO (NETO) ASCIENDE A S/ 260,436,673 QUE REPRESENTA EL 98% DEL TOTAL DE ACTIVOS, NOS

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 1	En Proceso	<p>AIDirectordelaDREL</p> <p>En coordinación con la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de DREL con la Jefatura de Control de Patrimonio realice los procedimientos para la ejecución de los inventarios patrimoniales con finalidad de sustentar y presentar adecuadamente el saldo</p>	<p>SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 031-2020-GRL-GGR DE 26.2.2020, SE COMUNICA QUE SE DETERMINÓ BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ES EL 6.3.2020.</p>

ASP 2 2. EL RUBRO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PORS/ 209,452,023 Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS PORS/ 53,793,880 AL 31.DIC.218, NO INCL

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 2	En Proceso	<p>AIDirectordelaDREL</p> <p>En coordinación con la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de DREL con la Jefatura de Control de Patrimonio y Jefatura de Infraestructura realice las gestiones necesarias para la habilitación de una partida de presupuesto que ayude a al proceso de san</p>	<p>SEGÚN OFICIO 018-2020-GRL-CCPGCIR DE 27.1.2020, SE ADJUNTA EL OFICIO 2390-2019-GRL-DREL-DDE 30.12.2019 EL INFORME 030-2019-GRL-DREL-OGAIE/EI-CSOM DE 15.11.2019 DONDE RECOMIENDA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020.</p> <p>SEGÚN MEMO</p>

050-2019-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS POR EL PERIODO 2018 - GOBIERNO REGIONAL LORETO - PLIEGO 453	SOA	01/01/2018	31/12/2018
-----------------	--	--	-----	------------	------------

ASP 10 DE LA REVISIÓN AL RUBRO VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS QUE MANTIENE UN SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL IMPORTE

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 10	En Proceso	<p>AIDirectordeAdministraciónGeneraldeSalud</p> <p>Disponga a la Dirección de Economía y de la Dirección de Patrimonio, Servicios Generales, para que en forma conjunta evalúe en cuáles son los motivos por los cuales no se han contabilizado en los registros contables de la Entidad, afectándose al patrimonio</p>	<p>SEGÚN OFICIO N.º 022-2020-GRL-CCPGCIR DE 14.2.2020 Y OFICIO N.º 130-2020-GRL-DRSL/30.07.03 EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - LORETO, PRESENTA AVANCES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, RESPECTO A LA CUENTA 1503.0201 - VEHICULOS Y 1508.01 - DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO, DE ACUERDO A LO SIGUIE</p>

ASP 11 7. NO SE HA EFECTUADO EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE 182 PREDIOS (CENTROS Y POSTAS DE SALUD) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada
REC 11	En Proceso	<p>AIDirectordeAdministraciónGeneraldeSalud</p> <p>Deberá solicitar a la sede central un presupuesto para que la Oficina de Patrimonio, Servicios Generales efectúe el seguimiento a la situación de los bienes inmuebles (instalaciones educativas) que aproximadamente llegan a un número de 182 predios</p>	<p>MEDIANTE OFICIO N.º 023-2020-GRL-CCPGCIR DE 17.2.2020 Y OFICIO N.º 589-2019-GRL-DRSL/30.07.03 DE 18.11.2019 EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD SE DIRIGE GOBERNADOR REGIONAL PARA REMITIR INFORMACIÓN SOLICITADA Y SEÑALA QUE SEGÚN MEMORANDO N.º 1281-2019-GRL-GR DE 11.12.2019 SE SOLICITA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO</p>



# RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

Página: 40 de 46

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

ASP 13		2. ELSALDODELACUENTA1503VEHÍCULOS, MAQUINARIASYOTROSVALUADOCONELINVENTARIOFISICOGENERALPRESENTAUNADIFE		
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 13	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Disponer al Director de Administración impartir instrucciones a la Oficina de Contabilidad para que en coordinación con los consultores externos de los proyectos que se ejecutan analicen estas diferencias evaluando la realización de un inventario físico que determine	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 031-2020-GRL-GGR DE 26.2.2020, SE COMUNICA QUE SE DETERMINÓ BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ES EL 6.3.2020.	
ASP 14		3. ELSALDODELACUENTA2401PROVISIONESPORRECLAMACIONES, DEMANDASYOTROSVALUADOCONLARELACIONDETALLADADEPROC		
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 14	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Deberá disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica informe y concilie los litigios con la Procuraduría Pública Regional y dotar de profesionales competentes en manejo de los litigios en contradel proyecto y en manejo del módulo de demandas judiciales en contradel	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 050-2020-GRL-GGR DE 10.3.2020, SE COMUNICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.	
ASP 15		4. ELSALDODELASUBCUENTA1505.0101ESTUDIOSDEPREINVERSIÓNCONCLUIDOSPRESENTAIMPORTESEJECUTADOSDEESTUDIOSDE		
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 15	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Deberá solicitar un informe sobre la viabilidad de estos proyectos y remitirlos al Gobernador Regional para que mediante acto resolutivo se proceda a retirar estos proyectos de la actividad de la entidad sin perjuicio de continuar con las acciones legales correspondiente	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 029-2020-GRL-GGR DE 25.2.2020 SE COMUNICA LA TERCERA CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO.	
ASP 16		5. ELSALDODELASUBCUENTA1501.0803INFRAESTRUCTURAELECTRICAPORUNIMPORTETOTALDES/.68'298,246.86INCLUYEIM		
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 16	En Proceso	Al Director Ejecutivo del OPIPP  Disponer que la Dirección de Ingeniería elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliándolo con la Gerencia de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizándolos trámites	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 050-2020-GRL-GGR DE 10.3.2020, SE COMUNICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.	





# RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

Página: 41 de 45

Fecha: 25/02/2021

Hora: 02:04 PM

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

ASP 3				
1. EL RUBRO PROPIEDAD PLANTAY EQUIPO (NETO) ASCIENDE A S/ 260,436,673 QUE REPRESENTA EL 98% DEL TOTAL DE ACTIVOS, NOS				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 3	En Proceso	AIDirectordelaDREL  En coordinación con la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, DREL con la Jefatura de Control de Patrimonio realice los procedimientos para la ejecución de los inventarios patrimoniales con finalidad de sustentar y presentar adecuadamente los saldos	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 031-2020-GRL-GGR DE 26.2.2020, SE COMUNICA QUE SE DETERMINÓ BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ES EL 6.3.2020.	
ASP 4				
2. EL RUBRO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PORS/ 209,452,023 Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS PORS/ 53,793,880 AL 31.DIC.218, NO INCL				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 4	En Proceso	AIDirectordelaDREL  En coordinación con la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, DREL con la Jefatura de Control de Patrimonio y Jefatura de Infraestructura realice las gestiones necesarias para la habilitación de una partida presupuestal que ayude a al proceso de saneamiento	SEGÚN OFICIO 018-2020-GRL-CCPGCIR DE 27.1.2020, SE ADJUNTA EL OFICIO 2390-2019-GRL-DREL-D DE 30.12.2019 Y EL INFORME 030-2019-GRL-DREL-OGAIE/EI-CSOM DE 15.11.2019 DONDE RECOMIENDA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2020.	
ASP 5				
1. DE LA REVISIÓN AL RUBRO SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO, EL SALDO DE LA SUBCUENTA 1205.0501 VIATICOS SOTORGA				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 5	En Proceso	AIDirectordeAdministraciónGeneraldeSalud  Disponer a la Dirección de Economía a través del área Legal efectuar los trámites para el recupero de los viáticos por comisión de servicios y contabilizar los gastos en el periodo que corresponden.	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 050-2020-GRL-GGR DE 10.3.2020, SE COMUNICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.	
ASP 6				
2. DE LA REVISIÓN AL RUBRO SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO, EN LA SUBCUENTA 1205.0502 OTRAS ENTREGAS A RENDIR				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 6	En Proceso	AIDirectordeAdministraciónGeneraldeSalud  Disponer a la Dirección de Economía a través del área Legal efectuar los trámites para el recupero de las entregas a rendir y contabilizar los gastos en el periodo que corresponden.	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 050-2020-GRL-GGR DE 10.3.2020, SE COMUNICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.	
ASP 7				
3. DE LA REVISIÓN AL RUBRO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, SE HA OBSERVADO QUE EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 7	En Proceso	AIDirectordeAdministraciónGeneraldeSalud  Disponer al Jefe de la Dirección de Economía para que en coordinación con la Oficina de Patrimonio, Servicios Generales analice estas diferencias y se proceda a efectuar los ajustes contables respectivos para mostrar los saldos reales de este rubro	SEGÚN OFICIO N.º 022-2020-GRL-CCPGCIR DE 14.2.2020 Y OFICIO N.º 130-2020-GRL-DRSL/30.07.03 EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD-LORETO, PRESENTA AVANCES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, DE ACUERDO AL SIGUIENTE: -RESPECTO A LA CUENTA 1501-EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, SE HA PROCEDIDO A CONCILIAR CONTABLE	



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 42 de 46  
Fecha: 25/02/2021  
Hora: 02:04 PM

ASP 8 4. DELA REVISIONAL RUBRO VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS SE HA OBSERVADO QUE EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE LOS REGISTROS				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 8	En Proceso	Al Director de Administración General de Salud. Disponer al Jefe de la Dirección de Economía para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio, Servicios Generales analice estas diferencias y se proceda a efectuar los ajustes contables respectivos para mostrar los saldos reales de este rubro.	SEGÚN OFICION.º022-2020-GRL-CCPG CIR DE 14.2.2020 Y OFICION.º130-2020-GRL-DRSL/30.07.03 EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD-LORETO, PRESENTA AVANCES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -RESPECTO A LA CUENTA 1503-VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS, SE HA EFECTUADO LA CONCILIACIÓN	
ASP 9 5. EL RUBRO BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO MUESTRA DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES SEGUN BALANCE DE C				
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	
REC 9	En Proceso	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR  Al Director de Administración General de Salud  Disponer al Director de Economía con la oficina de Logística analice estas diferencias y se proceda a efectuar los ajustes contables respectivos para mostrar los saldos reales de este rubro.	SEGÚN MEMORANDO MÚLTIPLE 050-2020-GRL-GGR DE 10.3.2020, SE COMUNICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.	



## RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

5345 - GOBIERNO REGIONAL LORETO

Página: 45 de 46  
 Fecha: 25/02/2021  
 Hora: 02:04 PM

057-2020-2-5345	Informe de Auditoría de Cumplimiento	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAICHE (ARAPAIMA GIGAS) EN EL EJE CARRETERA IQUITOS, NAUTA, PROVINCIA DE MAYNAS, LORETO	OCI	06/09/2017	20/02/2020								
ASP 1 DEFICIENTE COMPRA DE ALIMENTOS PARA PECES ORIGINÓ QUE ÉSTA VENCIERA ANTES DE SER UTILIZADO.													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Número Rec</th> <th style="width: 10%;">Estado Rec</th> <th style="width: 45%;">Sumilla Rec</th> <th style="width: 35%;">Última Acción Adoptada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REC 2</td> <td>Pendiente</td> <td>Disponga las acciones las acciones necesarias para que las Gerencias Regionales y Gerencias Sub Regionales, tengan mayor diligencia y cuidado en la elaboración de perfiles y de expedientes técnico de proyectos de inversión pública-PIP a su cargo, a fin de que éstos cumplan su objetivo social, así co</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	REC 2	Pendiente	Disponga las acciones las acciones necesarias para que las Gerencias Regionales y Gerencias Sub Regionales, tengan mayor diligencia y cuidado en la elaboración de perfiles y de expedientes técnico de proyectos de inversión pública-PIP a su cargo, a fin de que éstos cumplan su objetivo social, así co	
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada										
REC 2	Pendiente	Disponga las acciones las acciones necesarias para que las Gerencias Regionales y Gerencias Sub Regionales, tengan mayor diligencia y cuidado en la elaboración de perfiles y de expedientes técnico de proyectos de inversión pública-PIP a su cargo, a fin de que éstos cumplan su objetivo social, así co											
ASP 2 DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO.													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Número Rec</th> <th style="width: 10%;">Estado Rec</th> <th style="width: 45%;">Sumilla Rec</th> <th style="width: 35%;">Última Acción Adoptada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REC 2</td> <td>Pendiente</td> <td>Disponga las acciones las acciones necesarias para que las Gerencias Regionales y Gerencias Sub Regionales, tengan mayor diligencia y cuidado en la elaboración de perfiles y de expedientes técnico de proyectos de inversión pública-PIP a su cargo, a fin de que éstos cumplan su objetivo social, así co</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada	REC 2	Pendiente	Disponga las acciones las acciones necesarias para que las Gerencias Regionales y Gerencias Sub Regionales, tengan mayor diligencia y cuidado en la elaboración de perfiles y de expedientes técnico de proyectos de inversión pública-PIP a su cargo, a fin de que éstos cumplan su objetivo social, así co	
Número Rec	Estado Rec	Sumilla Rec	Última Acción Adoptada										
REC 2	Pendiente	Disponga las acciones las acciones necesarias para que las Gerencias Regionales y Gerencias Sub Regionales, tengan mayor diligencia y cuidado en la elaboración de perfiles y de expedientes técnico de proyectos de inversión pública-PIP a su cargo, a fin de que éstos cumplan su objetivo social, así co											